

RIO GALLEGOS, 23 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.806/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 515 de fecha 05 de septiembre de 2013, se autorizó a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica de Río Gallegos a realizar el Llamado a Licitación Privada N° 001/13, tendiente a la Construcción de tinglado Metálico de 20,00 x 15,00 metros en el Campus Universitario de la UARG;

QUE además por la citada norma legal se designó a los integrantes de la Comisión Pre-adjudicación y Apertura de Sobres;

QUE atento a ello se celebró el acto de apertura de las ofertas en el día y hora fijada de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, dando cuenta de ella el Acta que se adjunta en los expedientes de marras;

QUE se han presentado a dicho llamado a licitación un total de cinco (5) firmas: CAÑETE Nelson Nicolás (CUIT 20-28409438-8), Comercial y Servicios S.A. (CUIT 30-70800157-7), Metalúrgica Beltrán hnos. S.A. (30-70700136-0), BALDELLI Darío Edgardo (CUIT 20-20800946-0) y SERON Claudio Marcelo (20-18063699-5);

QUE para la determinación de la misma se tuvieron en cuenta elementos de juicio que fueron considerados en su conjunto como ser: la idoneidad técnica, moral, económico-financiero y los antecedentes, el precio ofrecido, aunque este no es por sí solo el factor que determino la pre-adjudicación;

QUE luego de analizados los Pliegos y Condiciones, realizados los cuadros comparativos y elevado el informe técnico respectivo, se consideran admisibles las propuestas de las cinco (5) firmas citadas precedentemente, considerando UN (01) renglón;

QUE analizadas las propuestas por la Comisión designada a tal efecto, deciden Pre-adjudicar, en un todo de acuerdo a la firma CAÑETE Nelson Nicolás (CUIT 20-28409438-8) el renglón uno (1);

QUE tal elección se fundamenta en que la firma presentó el precio más conveniente y las especificaciones técnicas de calidad requeridas;

QUE por todo lo expuesto recomiendan adjudicar por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CERO CENTAVOS (\$ 247.614,00), renglón UNO (1);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:



ARTICULO 1°.- ADJUDICAR a la firma CAÑETE Nelson Nicolás (CUIT 20-28409438-8) el Renglón 1 (uno) del Llamado a Licitación Privada N° 001/13 por un importe total de PESOS

///

568

Naturales Renovables (PROMFORZ) – Inciso 4.2 Construcciones – Presupuesto 2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG